

TEMUCO, 28 ABR. 2015

RESOLUCION EXENTA **2214**

Resolución Exenta N°2834 de 2006

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que atendido a las modificaciones que ha sufrido este Plan de estudios y Reglamento se ha acordado refundirlo en un solo cuerpo normativo.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 259 de fecha 02 de octubre de 2014, en orden de facultar al Sr. Rector para que, cuando el Sr. Secretario General lo estime pertinente, elabore y apruebe los textos coordinados, sistematizados y refundidos de los reglamentos y ordenanzas aprobadas por la Junta Directiva, cuyo conocimiento, como consecuencia de las diversas modificaciones que les han afectado, se dificulta por parte de la comunidad universitaria. El texto refundido derogara las normas refundidas.

Lo solicitado por el Secretario General Sr. Plinio Duran Garcia

RESUELVO

**1°) FIJA TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.**

**PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE SOCIOLOGÍA**

Nº	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanal					Total semestre o año	Requisitos
			Intra Aula			Extra Aula	Total Horas		
			T	P	Total			SCT	
<b>PRIMER AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Básica</b>									
1	Introducción a la Sociología	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
2	Introducción a la Investigación	T/P	2	1	3	6	9	6	-
3	Estadística Social I	T/P	1	2	3	6	9	6	-
4	Filosofía Social	Teórica	3	0	3	3	6	4	-
5	Pensamiento Social Latinoamericano	Teórica	3	0	3	3	6	4	-
<b>Formación General</b>									
6	Electivo Formación General I	T/P	1	2	3	2	5	3	-
<b>TOTAL SEMESTRE I</b>			13	5	18	25	43	28	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Básica</b>									
7	Teoría Sociológica I	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
8	Epistemología de las Ciencias Sociales	Teórica	3	0	3	5	8	5	-

	Ciencias Sociales								
9	Estadística Social II	T/P	1	2	3	6	9	6	3
10	Antropología Social	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
11	Análisis Social de Chile	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
<b>Formación General</b>									
12	Electivo Formación General	T/P	1	2	3	2	5	3	-
<b>TOTAL SEMESTRE II</b>			14	4	18	28	46	29	
<b>SEGUNDO AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Básica</b>									
13	Teoría Sociológica II	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
14	Seminario de Investigación I	T/P	1	2	3	8	11	7	-
15	Metodología Cuantitativa I	T/P	1	2	3	5	8	5	9
16	Metodología Cualitativa I	T/P	1	2	3	5	8	5	-
17	Introducción a la Economía	Teórica	3	0	3	3	6	4	-
<b>Formación General</b>									
18	Electivo Formación General 3	T/P	1	2	3	2	5	3	-
<b>TOTAL SEMESTRE I</b>			10	8	18	28	46	29	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Básica</b>									
19	Teoría Sociológica III	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
20	Seminario De Investigación II	T/P	1	2	3	8	11	7	14
21	Metodología Cuantitativa II	T/P	1	2	3	6	9	6	15
22	Metodología Cualitativa II	T/P	1	2	3	6	9	6	16
<b>Formación General</b>									
23	Electivo Formación General 4	T/P	1	2	3	2	5	3	-
24	Electivo Formación General 5	T/P	1	2	3	2	5	3	-
<b>TOTAL SEMESTRE II</b>			8	1 0	18	29	47	30	
<b>TERCER AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
25	Teoría Social. Sociedad Y Naturaleza	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
26	Metodología Avanzada	T/P	1	2	3	6	9	6	21-22
27	Teoría Social, Economía y Sociedad	T/P	3	0	3	5	8	5	-
28	Teoría Social y Política	T/P	3	0	3	5	8	5	-
29	Teoría Social. Cultura Y Sociedad	T/P	3	0	3	5	8	5	-
30	Electivo Formación Especializada 1	T/P	1	1	2	1	3	2	-
<b>TOTAL SEMESTRE I</b>			14	3	17	27	44	28	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
31	Teoría Sociológica IV	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
32	Seminario: Sociedad Y Naturaleza	T/P	1	2	3	6	9	6	25
33	Seminario: Economía y Sociedad	T/P	1	2	3	6	9	6	27
34	Seminario: Sociedad y Política	T/P	1	2	3	6	9	6	28
35	Seminario: Cultura y Sociedad	T/P	1	2	3	6	9	6	29
<b>TOTAL SEMESTRE II</b>			7	8	15	29	44	29	
<b>CUARTO AÑO</b>									

ASIGNATURAS ANUALES Formación Especializada									
36	Seminario de Investigación Aplicada	T/P	2	4	6	10	16	21	26
ASIGNATURAS SEMESTRE I Formación Especializada									
37	Teoría Sociológica V	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
38	Formulación y Evaluación De Proyectos Sociales	T/P	1	2	3	5	8	5	-
39	Análisis de las Políticas Publicas	T/P	1	2	3	5	8	5	-
40	Sociología de las Organizaciones	T/P	2	1	3	5	8	5	-
41	Electivo Formación Especializada 2	T/P	1	1	2	1	3	2	-
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			8	6	14	31	51		
ASIGNATURAS SEMESTRE II Formación Especializada									
42	Teoría Sociológica VI	Teórica	3	0	3	5	8	5	-
43	Electivo Formación Especializada 3	T/P	1	1	2	1	3	2	-
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			4	1	5	16	27		
<b>TOTAL CREDITOS SCT 4º AÑO</b>								50	
QUINTO AÑO									
ASIGNATURAS ANUALES Formación Especializada									
44	Práctica Profesional Supervisada	Práctica	0	2	2	41	43	56	1-43
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I y II</b>			0	2	2	41	43		
<b>TOTAL CREDITOS SCT 5º AÑO</b>								56	

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA	Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad	Total horas extra aula	SCT
Actividades Extracurriculares	X Nivel	40	15
Idioma Inglés Inglés Básico Inglés intermedio Examen de Suficiencia	V Nivel VIII Nivel Obtener grado de licenciado	280 horas	
Otras actividades:			
<b>Total horas – SCT en Actividades sin expresión horas intraaula</b>			<b>15</b>

## RESUMEN TOTAL DE HORAS-SCT PLAN DE ESTUDIOS (1)

Horas de la carrera según tipo de formación (1)	Horas Intra Aula		Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula		
<b>ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA</b>							
<b>Semestrales</b>	4	1	57	19		120	101
	0	7					(2826)

<b>ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>								
Anuales	2	6	8	2		51	59 (1062)	77
Semestrales	33	18	51	18		103	166 (2988)	86
<b>ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL</b>								
Semestrales	5	10	15	5		10	25 (450)	15
<b>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA</b>								
Inglés						280	280	280
Horas extra curriculares						40	40	40
<b>TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS</b>							<b>7646</b>	<b>294</b>

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

**GRADO QUE OTORGA: Licenciado en Sociología**

**TÍTULO QUE OTORGA: Sociólogo**

## REGLAMENTO DE CARRERA SOCIOLOGÍA

### TITULO I

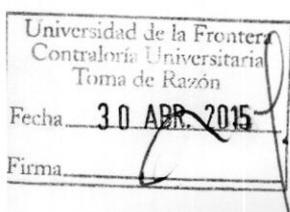
#### DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

- ARTICULO 1°** El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan la Carrera de Sociología.
- En lo general, ésta se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen de Estudio de Pre-grado de la Universidad de La Frontera.
- ARTICULO 2°** El Régimen de Estudios de esta carrera, conducirá al Grado Académico de Licenciado en Sociología y al Título profesional de Sociólogo.
- ARTICULO 3°** La admisión a la carrera de sociología se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Alumnos de la Universidad de La Frontera.

### TITULO II

#### DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA, DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL y CAMPO OCUPACIONAL

- ARTICULO 4°** Los objetivos generales del plan de estudio son: Formar un Científico Social con sólida formación en Teoría Sociológica y Metodología de la Investigación Social.



Este titulado estará en condiciones de:

- Contribuir a la generación de información científica para el análisis de lo social
- Aportar los conocimientos derivados de su condición de sociólogo, en el ámbito de la toma de decisiones, tanto en el sector público como privado.

#### **ARTICULO 5° DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL**

"El titulado/a de la Carrera de Sociología de la Universidad de La Frontera es un/a profesional con capacidad reflexiva-crítica, orientado/a a la investigación social en sus dimensiones locales, nacionales y globales, con compromiso ético y responsabilidad social".

#### **Competencias del Perfil**

Actuar ética y responsablemente en su desempeño profesional, cautelando la confiabilidad de los informantes involucrados en las distintas investigaciones, con respeto del entorno natural y cultural en el cual se desarrollan.

Abordar reflexivamente la realidad social a partir de sólidos conocimientos de la teoría sociológica y social, desarrollando un análisis crítico de las distintas teorías, escuelas y paradigmas existentes.

- Observar, comprender, explicar, interpretar y generar información respecto de los fenómenos sociales, locales, nacionales y globales, a través de una sólida formación teórico-metodológica.
- Aportar una mirada sistémica en la comprensión de los fenómenos sociales para proponer intervenciones tanto en el ámbito público como privado, y en los sectores formales e informales, desarrollando la versatilidad y capacidad para incorporarse en distintos ámbitos profesionales.

#### **ARTICULO 6° EL CAMPO OCUPACIONAL DEL SOCIÓLOGO**

El Sociólogo de la Universidad de La Frontera está capacitado para desarrollar investigación en las distintas áreas del conocimiento social, con miras a la intervención, ejerciendo su profesión en equipos multidisciplinarios en el ámbito público, privado y del tercer sector.

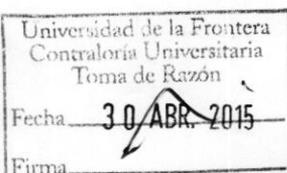
Su formación lo prepara para ejercer investigación en centros especializados, docencia universitaria, asesorías y consultorías en proyectos de investigación y de intervención social y organizacional, capacitación, coordinación y dirección de equipos de trabajo, asesoría en la formulación de políticas públicas, implementación y evaluación de estrategias de modernización pública y privada

### **TITULO III**

#### **DEL PLAN DE ESTUDIO**

**ARTICULO 7°** El Plan de Estudios de la Carrera de Sociología comprenderá:

- a) **Asignaturas de Formación Básica**
- b) **Asignaturas de Formación General**



c) **Asignaturas de Formación Especializada.**

- ARTICULO 8°** Además de las asignaturas de formación señaladas, existirán asignaturas libres. Estas asignaturas se podrán inscribir en cualquier momento de la carrera, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-grado de la Universidad de La Frontera.
- ARTICULO 9°** La adquisición de la competencia en el idioma Inglés se registrará por lo Establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-grado de la Universidad de La Frontera.
- Los alumnos deberán aprobar el Nivel Básico antes del quinto semestre y el Nivel Intermedio antes del octavo semestre del Plan de Estudios.
- ARTICULO 10°** Formarán parte del Plan de Estudios las siguientes actividades:
1. Práctica Profesional
  2. Actividades Extracurriculares

**TITULO IV****DELA LICENCIATURA**

- ARTICULO 11°** Los requisitos para obtener el grado de Licenciado/a en Sociología son:
- Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el 8° semestre incluido.(de la 1 a la 43)
  - Tener aprobado el examen de suficiencia de inglés a nivel intermedio.
- ARTICULO 12°** La calificación final del Grado de Licenciado en Sociología se obtendrá de la siguiente forma:
- Las notas ponderadas del Plan curricular (tener aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, de la 1-43)

**TITULO V****DELA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

- ARTICULO 13°** La Práctica Profesional Supervisada, de carácter anual, deberá realizarse en el noveno y décimo semestre habiendo aprobado todas las asignaturas curriculares.
- ARTICULO 14°** Para la obtención del Título Profesional de Sociólogo/a, el o la estudiante deberá realizar una Práctica Profesional Supervisada, orientada a la investigación social, según las opciones ofrecidas por la carrera. La Carrera de Sociología contará con un Reglamento de Práctica y un(a) Encargado(a) de Práctica Profesional cuyas funciones son:
- a) Apoyar la generación de convenios de Práctica entre los centros de prácticas y la carrera de Sociología.
  - b) Coordinar las actividades asociadas a la Práctica Profesional Supervisada, especialmente vinculadas al apresto e inserción a la práctica, seguimiento y



evaluación de las mismas

- c) Constatar que las condiciones de trabajo del estudiante correspondan a las que se comprometen en el convenio de práctica profesional.
- d) Evaluar el cumplimiento de la Práctica Profesional supervisada.

**ARTICULO  
15°**

La Práctica Profesional Supervisada de cada estudiante contará con un asesor académico, que tendrá como funciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de la Práctica por parte del estudiante.
- b) Asesorar y retroalimentar el informe final de la práctica profesional
- c) Evaluar el cumplimiento de la Práctica Profesional.

Todas estas funciones se llevarán a cabo bajo la coordinación del Encargado de Práctica.

**ARTICULO  
16°**

La Práctica Profesional Supervisada se registrará por un Plan de Trabajo, con las actividades que el estudiante desarrollará durante la Práctica.

La Práctica tiene una orientación profesional - investigativa, por lo cual el practicante debe construir un proyecto de práctica orientado a las necesidades y demandas de la institución u organización en la cual la desarrolla.

Una vez finalizada la Práctica Profesional, el estudiante deberá presentar dos informes escritos, uno dirigido a la institución el cual debe contener lo requerido por ella, y un segundo informe de investigación, el cual se entregará al supervisor de la práctica. Ambos documentos serán entregados al supervisor, quién emitirá una evaluación de este informe, considerando la evaluación realizada por la Institución donde se realizó la Práctica.

**ARTICULO  
17°**

La Práctica Profesional Supervisada consistirá en asumir un rol profesional con la finalidad de aplicar conocimientos adquiridos a través de la formación curricular, en forma integrada, en contacto con la realidad laboral.

**ARTICULO  
18°**

La Práctica Profesional Supervisada deberá permitir al estudiante adquirir experiencia en la solución de algún tipo de problema concreto vinculado al quehacer sociológico.

**ARTICULO  
19°**

La Práctica Profesional Supervisada tendrá un carácter anual, considerando 640 cronológicas que deberán desarrollarse directamente en la Institución. El resto del tiempo se ocupará en sesiones de trabajo autónomo destinadas a la preparación informes finales, además de la realización de distintas actividades de apresto, supervisión y evaluación.

**ARTICULO  
20°**

La Práctica Profesional Supervisada deberá realizarse en una Institución que permita el cumplimiento de la finalidad propuesta y que requiera de servicios de un sociólogo.

**ARTICULO  
21°**

El/la estudiante que en el desarrollo de su Práctica Profesional haya incurrido en actuaciones que signifiquen una trasgresión a la ética profesional, podrá ser objeto de amonestación, retiro o reprobación de la Práctica Profesional, cualquiera fuese su situación en cuanto a asistencia y rendimiento. La Dirección de Carrera, previa consulta con el Consejo de Carrera, decidirá sobre la base de un informe previo del académico/a

responsable de supervisar la Práctica.

**ARTICULO  
22°**

Como actividad de finalización de la Práctica Profesional, el estudiante deberá rendir un Examen, en el cual se presentarán los resultados de la investigación realizada durante los dos semestres de Práctica Profesional

**TITULO VI**

**DEOTRAS ACTTVIDADES EXTRACURRICULARES**

**ARTICULO  
23°**

Para incentivar el desarrollo integral del estudiante al finalizar el décimo semestre, cada estudiante deberá acreditar cuarenta horas de participación en alguna de las siguientes actividades: organización y/o participación en Seminarios, Congresos, Organizaciones estudiantiles, generación de Proyectos Estudiantiles, participación en Proyectos de Investigación, desempeño de ayudantías y tutorías que complementen su formación profesional, o bien otras actividades que serán certificadas por resolución del decanato previo informe de la dirección de Carrera.

**TITULO VII**

**DELA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL**

**ARTICULO  
24°**

Los requisitos para obtener el Título Profesional de Sociólogo/a son:

- Estar en posesión del grado de Licenciado /a en Sociología.
- Práctica Profesional Supervisada aprobada.
- Acreditar 40 (cuarenta) horas de participación en actividades extracurriculares: organización y/o participación en seminarios, congresos, dirigencia estudiantil, tutorías, ayudantías, proyectos estudiantiles, proyectos de investigación y otros.
- Aprobar satisfactoriamente la Práctica Profesional.

**ARTICULO  
25°**

La calificación final del Título Profesional de sociólogo/a se obtendrá mediante el siguiente sistema ponderado.

- 80% la nota promedio obtenida en el Licenciatura en Sociología
- 20% la nota de la Práctica Profesional Supervisada

**TITULO VIII**

**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

**ARTICULO  
26°**

La Carrera estará a cargo de un Director de Carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-grado de la Universidad de La Frontera y las regulaciones propias de la carrera. Será asesorado en la administración de la carrera por el Consejo de Carrera, acorde a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución exenta N° 0001 de 2012 y modificaciones posteriores.

## TITULO FINAL

**ARTICULO 27°** Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por el Decano de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, previo informe del Director de Carrera y del Director de Pre-grado.

## DISPOCIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO 28°** Durante los primeros años del nuevo Plan de Estudio, hasta alcanzar el régimen permanente, la Carrera no considerará en ingreso especial por la vía del Título Profesional Anterior.

**Transitorio**

**ARTICULO 29°** El traslado de carrera, para los alumnos provenientes de otras Carreras ya sea que provengan de esta Universidad o de otras instituciones de Educación Superior, se acogerá a lo establecido en las Regulaciones pertinentes de la Universidad.

**Transitorio**

**2°) DEROGASE Resolución Exenta N°0536 de 2009 y modificaciones posteriores contenidas en Resolución Exenta N°2211 de 2015.**



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Secretario General  
PEÑIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RECTOR  
FUENTES FERNANDEZ RAMON  
RECTOR SUBROGANTE

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría Adm. Finanzas
- Decanato Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades
- Vicedecanato Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades
- Secretario Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades
- Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- Dir. Académica de Pregrado
- Directores Dptos. Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades
- Direcc. Pregrado Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- Of. Adm. Fac. Educ. Cs. Sociales y Humanidades

Contraloría Universitaria TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	30 ABR. 2015
Recep. Contraloría Interna	30 ABR. 2015
Fecha T. Recón	30 ABR. 2015
Firma	